

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo cobrado

NUMERO 50

Miércoles 27 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen que se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abiesen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Febrero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Circular

SANIDAD

Con objeto de evitar en España la invasión del tífus exantemático que con carácter de extensa epidemia reina en Portugal, todos los Alcaldes de esta provincia se servirán disponer, según ordena el artículo número 113 de la Instrucción general de Sanidad, un local para aislamiento de los enfermos sospechosos de tífus exantemático que pudieran presentarse, se servirán acusarme recibo del cumplimiento de esta circular, advirtiéndoles que he de ser inexorable en su cumplimiento.

Siendo quizá el único medio de propagación de esta enfermedad el piojo, se tendrá la mayor vigilancia sobre portadores y vagabundos, por ser los habituales portadores del contagio.

Tan pronto como hubiera sospechas de la existencia de la enfermedad, los Alcaldes é Inspectores municipales de Sanidad lo pondrán en conocimiento mío y del señor Inspector provincial de Sanidad, por el medio más rápido.

Cáceres 27 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Santa Marta de Magasca, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 26 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Una potra de dos á tres años, castaña, con lucero en la frente y careta del labio superior, calzada del pie izquierdo, hierro muy confuso en la nalga

del mismo lado, de alzada 1'70 metros y desherrada de las cuatro extremidades.

Junta provincial del Censo electoral

RESULTADO de los escrutinios verificados en el día 24 del corriente para la elección de Diputados á Cortes, según resulta de las certificaciones enviadas por las Mesas electorales.

Districto de Plasencia

ALDEANUEVA DE LA VERA

Sección del Norte.—Señor Conde de la Maza, 77. Don Julián Cepeda Montero, 90.

Sección del Sur.—Señor Conde de la Maza, 91. Don Julián Cepeda Montero, 71.

CABEZUELA

Sección de la Escuela.—Señor Conde de la Maza, 183. Don Julián Cepeda Montero, 35.

CABRERO

Señor Conde de la Maza, 129. Don Julián Cepeda Montero, 9.

CASAS DEL CASTAÑAR

Señor Conde de la Maza, 175. Don Julián Cepeda Montero, 24.

COLLADO

Señor Conde de la Maza, 18. Don Julián Cepeda Montero, 25.

CUACOS

Señor Conde de la Maza, 192. Don Julián Cepeda Montero, 72. En blanco y otros, 4.

JARANDILLA

Señor Conde de la Maza, 224. Don Julián Cepeda Montero, 155. En blanco y otros, 4.

JERTE

Señor Conde de la Maza, 00. Don Julián Cepeda Montero, 431.

LOSAR

Señor Conde de la Maza, 90. Don Julián Cepeda Montero, 150.

MADRIGAL

Señor Conde de la Maza, 187. Don Julián Cepeda Montero, 53. En blanco y otros, 1.

MONTEHERMOSO

Sección del Ayuntamiento.—Señor Conde de la Maza, 330. Don Julián Cepeda Montero, 7. En blanco y otros, 1.

Sección de la Escuela de niños.—Señor Conde de la Maza, 392. Don Julián Cepeda Montero, 9.

NAVACONCEJO

Señor Conde de la Maza, 300. Don Julián Cepeda Montero, 40.

PASARON

Señor Conde de la Maza, 310. Don Julián Cepeda Montero, 40.

PIORNAL

Señor Conde de la Maza, 376. Don Julián Cepeda Montero, 10.

ROBLEDILLO DE LA VERA

Señor Conde de la Maza, 114. Don Julián Cepeda Montero, 19. En blanco y otros, 1.

SERRADILLA

Sección de Casas Consistoriales.—Señor Conde de la Maza, 300. Don Julián Cepeda Montero, 90.

Sección de la Plaza.—Señor Conde de la Maza, 316. Don Julián Cepeda Montero, 57. En blanco y otros, 4.

TALAYUELA

Señor Conde de la Maza, 146. Don Julián Cepeda Montero, 30.

TEJEDA

Señor Conde de la Maza, 158. Don Julián Cepeda Montero, 6. En blanco y otros, 1.

TORNO

Señor Conde de la Maza, 293. Don Julián Cepeda Montero, 35.

TORREMENGA

Señor Conde de la Maza, 49. Don Julián Cepeda Montero, 23.

VALVERDE DE LA VERA

Señor Conde de la Maza, 89. Don Julián Cepeda Montero, 12. En blanco y otros, 70.

VIANDAR

Señor Conde de la Maza, 58. Don Julián Cepeda Montero, 61.

VILLANUEVA DE LA VERA

Sección de Casa Ayuntamiento.— Señor Conde de la Maza, 160. Don Julián Cepeda Montero, 85.

Sección de la E. de N. ó Corona.— Señor Conde de la Maza, 152. Don Julián Cepeda Montero, 72. En blanco y otros, 1.

BARRADO

Señor Conde de la Maza, 120.— Don Julián Cepeda Montero, 25.

GARGÜERA

Señor Conde de la Maza, 33. Don Julián Cepeda Montero, 44.

Distrito de Cáceres

ALBALA

Sección primera.—Don Juan Vitórica Casuso, 254. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 41. En blanco y otros, 1.

Sección segunda.—Don Juan Vitórica Casuso, 253. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 18.

ALMOHARIN

Sección de la Audiencia.—Don Juan Vitórica Casuso, 340. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 18. En blanco y otros, 3.

Sección de la Ermita.—Don Juan Vitórica Casuso, 385. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 5.

ARROYOMOLINOS DE MONTAN-
CHEZ

Don Juan Vitórica Casuso, 411. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 30.

BENQUERENCIA

Don Juan Vitórica Casuso, 88. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 14.

CASAR DE CACERES

Sección 1.ª del Mediodía.—Don Juan Vitórica Casuso, 273. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 34.

Sección 2.ª del Mediodía.—Don Juan Vitórica Casuso, 368. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 28.

Sección del Norte.—Don Juan Vitórica Casuso, 341. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 50.

TORREMOCHA

Sección del Ayuntamiento.—Don Juan Vitórica Casuso, 274. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 34.

Sección de la Iglesia.—Don Juan Vitórica Casuso, 248. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 18. En blanco y otros, 1.

TORREORGAZ

Don Juan Vitórica Casuso, 376. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 20.

TORREQUEMADA

Don Juan Vitórica Casuso, 223. Don Andrés Sánchez de la Rosa, 12.

Distrito de Alcántara

ALCANTARA

Sección de Casas Consistoriales.—Don Antonio Garay Vitórica, 228. Don Antonio Elviro Berdeguer, 96. En blanco y otros, 5.

Sección de Ramos.—Don Antonio Garay Vitórica, 256. Don Antonio Elviro Berdeguer, 103. En blanco y otros, 6.

BROZAS

Sección 1.ª de Santa María.—Don Antonio Garay Vitórica, 190. Don

Antonio Elviro Berdeguer, 150. En blanco y otros, 3.

Sección 2.ª de Santa María.—Don Antonio Garay Vitórica, 107. Don Antonio Elviro Berdeguer, 95.

Sección 1.ª de Santos Mártires.—Don Antonio Garay Vitórica, 189. Don Antonio Elviro Berdeguer, 241.

CARBAJO

Don Antonio Garay Vitórica, 93. Don Antonio Elviro Berdeguer, 5.

CECLAVIN

Sección 1.ª de Casa Consistorial.—Don Antonio Garay Vitórica, 115. Don Antonio Elviro Berdeguer, 105.

En blanco y otros, 1.

CEDILLO

Don Antonio Elviro Berdeguer, 51. Don Antonio Garay Vitórica, 149.

ESTORNINOS

Don Antonio Garay Vitórica, 19. Don Antonio Elviro Berdeguer, 36.

GARROVILLAS

Sección 1.ª de Santa María.—Don Antonio Garay Vitórica, 348. Don Antonio Elviro Berdeguer, 32.

Sección 2.ª de Santa María.—Don Antonio Garay Vitórica, 256. Don Antonio Elviro Berdeguer, 41.

Sección 1.ª de San Pedro.—Don Antonio Garay Vitórica, 278. Don Antonio Elviro Berdeguer, 22.

Sección 2.ª de San Pedro.—Don Antonio Garay Vitórica, 243. Don Antonio Elviro Berdeguer, 28. En blanco y otros, 1.

HERRERA DE ALCANTARA

Don Antonio Garay Vitórica, 161. Don Antonio Elviro Berdeguer, 60. En blanco y otros, 1.

HERRERUELA

Don Antonio Garay Vitórica, 97. Don Antonio Elviro Berdeguer, 79. En blanco y otros, 2.

MATA DE ALCANTARA

Don Antonio Garay Vitórica, 132. Don Antonio Elviro Berdeguer, 101.

NAVAS DEL MADROÑO

Sección del Ayuntamiento.—Don Antonio Garay Vitórica, 161. Don Antonio Elviro Berdeguer, 177.

Sección de la Iglesia.—Don Antonio Garay Vitórica, 117. Don Antonio Elviro Berdeguer, 173. En blanco y otros, 4.

PIEDRAS ALBAS

Don Antonio Garay Vitórica, 91. Don Antonio Elviro Berdeguer, 85.

SALORINO

Sección de la Casa Ayuntamiento.—Don Antonio Garay Vitórica, 128. Don Antonio Elviro Berdeguer, 145.

Sección de la Escuela de niños.—Don Antonio Garay Vitórica, 100. Don Antonio Elviro Berdeguer, 99.

SANTIAGO DE CARBAJO

Sección de la Plaza.—Don Antonio Garay Vitórica, 200. Don Antonio Elviro Berdeguer, 50.

Sección de Santo Domingo.—Don Antonio Garay Vitórica, 210. Don Antonio Elviro Berdeguer, 60.

VALENCIA DE ALCANTARA

Sección 1.ª del Primero.—Don Antonio Garay Vitórica, 150. Don Antonio Elviro Berdeguer, 124.

Sección 2.ª del Primero.—Antonio Garay Vitórica, 125. Don Antonio Elviro Berdeguer, 162.

Sección 3.ª del Primero.—Don An-

tonio Garay Vitórica, 158. Don Antonio Elviro Berdeguer, 108.

Sección 1.ª del Segundo.—Don Antonio Garay Vitórica, 158. Don Antonio Elviro Berdeguer, 140.

Sección 2.ª del Segundo.—Don Antonio Garay Vitórica, 194. Don Antonio Elviro Berdeguer, 122. En blanco y otros, 1.

Sección del Tercero.—Don Antonio Garay Vitórica, 182. Don Antonio Elviro Berdeguer, 95.

VILLA DEL REY

Don Antonio Garay Vitórica, 70. Don Antonio Elviro Berdeguer, 123. En blanco y otros, 1.

ZARZA LA MAYOR

Sección de Casas Consistoriales.—Don Antonio Garay Vitórica, 352. Don Antonio Elviro Berdeguer, 15. En blanco y otros, 5.

Sección de San Juan.—Don Antonio Garay Vitórica, 367. Don Antonio Elviro Berdeguer, 25.

Distrito de Hoyos

CASARES

Señor Conde de Casa-Valencia, 93. Don Gregorio Sanz Gallego, 67.

ELJAS

Señor Conde de Casa-Valencia, 170. Don Gregorio Sanz Gallego, 135.

HOYOS

Señor Conde de Casa-Valencia, 72. Don Gregorio Sanz Gallego, 186. En blanco y otros, 2.

NUÑOMORAL

Señor Conde de Casa-Valencia, 222. Don Gregorio Sanz Gallego, 147.

SAN MARTIN DE TREVEJO

Señor Conde de Casa-Valencia, 132. Don Gregorio Sanz Gallego, 176.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Señor Conde de Casa-Valencia, 61. Don Gregorio Sanz Gallego, 47. En blanco y otros, 2.

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Señor Conde de Casa-Valencia, 123. Don Gregorio Sanz Gallego, 1. En blanco y otros, 1.

TORRE DE DON MIGUEL

Señor Conde de Casa-Valencia, 169. Don Gregorio Sanz Gallego, 120. En blanco, y otros, 3.

VALVERDE DEL FRESNO

Sección 1.ª.—Señor Conde de Casa-Valencia, 114. Don Gregorio Sanz Gallego, 75.

Sección 2.ª.—Señor Conde de Casa-Valencia, 145. Don Gregorio Sanz Gallego, 77. En blanco y otros, 1.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Señor Conde de Casa-Valencia, 217. Don Gregorio Sanz Gallego, 17.

Distrito de Trujillo

ABERTURA

Don José Granda Torres, 191. Don Luis Pérez Aloe, 29. En blanco y otros, 3.

CAMPO LUGAR

Don José Granda Torres, 33. Don Luis Pérez Aloe, 51.

CUMBRE

Sección de Casas Consistoriales.—Don José Granda Torres, 229. Don Luis Pérez Aloe, 49. En blanco y otros, 1.

Sección de la Iglesia.—Don José Granda Torres, 213. Don Luis Pérez Aloe, 46.

ESCURIAL

Don José Granda Torres, 422. Don Luis Pérez Aloe, 7. En blanco y otros, 1.

HERGUIJUELA

Don José Granda Torres, 20. Don Luis Pérez Aloe, 237.

IBAHERNANDO

Don José Granda Torres, 173. Don Luis Pérez Aloe, 176. En blanco y otros, 1.

LOGROSAN

Sección 1.ª de la Iglesia.—Don José Granda Torres, 80. Don Luis Pérez Aloe, 116. En blanco y otros, 2.

Sección 2.ª de la Iglesia.—Don José Granda Torres, 101. Don Luis Pérez Aloe, 127.

Sección 1.ª del Consuelo.—Don José Granda Torres, 86. Don Luis Pérez Aloe, 145.

Sección 2.ª del Consuelo.—Don José Granda Torres, 88. Don Luis Pérez Aloe, 122.

MIAJADAS

Sección de la Audiencia.—Don José Granda Torres, 353. Don Luis Pérez Aloe, 2. En blanco y otros, 1.

Jefatura de Minas

DEL

DISTRITO DE CACERES

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO.—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas, vengo en admitir la renuncia presentada por don Pedro Lumbreras, de su registro minero «Dolores», número 5.952, del término de Cáceres, paraje la fuente del Borbollón, declarando su terreno franco y registrable y ordenando la devolución de su carta de pago á la orden de dicho señor Lumbreras, vecino de esta capital, publicándose este decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres 26 de Febrero de 1918.—El Gobernador civil, Luis Sans Buigas.

Edificio

Don Francisco Cascajosa y Alcazar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: que por don Roberto Burgos Santos, vecino de Casas de Don Antonio, residente en el mismo, de profesión comerciante, se ha solicitado con fecha 16 de Febrero de 1918, la propiedad de veinticuatro pertenencias mineras con el nombre de «Hispania», sitas en dehesa del Descansadero, paraje antes citado, término de Trujillo, número 5.974, de mineral de hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por

punto de partida una calicata en el fondo de una garza, en terreno del Cordel Real, que pasa por la dehesa del Descansadero, en el lecho de un arroyo y que el mismo de la mina "San Joaquín", número 5.255. Desde dicho punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 250 metros con rumbo magnético N. 15° O.; de 1.ª a 2.ª, se medirán 500 metros con rumbo E. 15° N.; de 2.ª a 3.ª 300 metros S. 15° E.; de 3.ª a 4.ª 300 metros O. 15° S.; de 4.ª a 5.ª 300 metros N. 15° O., y de 5.ª a 1.ª 300 metros E. 15° N., cierra así, pues, el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Trujillo; insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905. Cáceres 26 de Febrero de 1918. —El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Manuel Galindo Bautista, vecino de Montehermoso, residente en el mismo, de profesión propietario, se ha solicitado con fecha 18 de Febrero de 1918, la propiedad de cuarenta y ocho pertenencias mineras con el nombre de "María", sitas en Relumbroso ó Herumbroso, paraje antes citado, término de Montehermoso, núm. 5.976, de mineral estaño, con arreglo a la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el pozo maestro de la antigua y caducada mina "Lucy", número 5.687. Desde dicho punto de partida y con rumbo SE. magnético, se medirán 300 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 400 metros NE.; de 2.ª a 3.ª 800 metros NE.; de 3.ª a 4.ª 600 metros SO., de 4.ª a 5.ª 800 metros SE., y de 5.ª a 1.ª 200 metros NE., cierra, así, pues, el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas. Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Montehermoso, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Re-

glamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 26 de Febrero de 1918. —El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

ALCALDIAS

HERGUIJUELA

Relación de los individuos comprendidos en la lista general de electores de Compromisarios para la de Senadores, rectificadas definitivamente por el Ayuntamiento, la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

- Don José Solís Gil.
- Pedro Rodríguez Sánchez.
- Lesmes Barquilla Carrasco.
- Fernando Muñoz Retamosa.
- Juan Esteban Retamosa.
- Fernando Yuste Grande.
- Felipe Pardo Retamosa.
- Antonio Campos Pérez.
- José María Yuste Yuste.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Fernández Chico.
- Andrés Mariscal Bermejo.
- Antonio Santos Pascual.
- Agustín Rodríguez Sánchez.
- Aquilino Mariscal Fernández.
- Manuel Vivas Solís.
- Lucas Yuste Yuste.
- Miguel Fuentes Pizarro.
- Luis Pardo Retamosa.
- José Yuste Casillas.
- Pedro Rodríguez Pardo.
- Diego Pardo Hernández.
- José Díaz Aranda.
- Leonardo Grande Forero.
- Rafael Pardo.
- Benito Ruiz Bejarano.
- Luis Esteban Barquilla.
- Juan Barquilla Carrasco.
- Rodrigo Fernández Fernández.
- Manuel Salor Cadenas.
- Alonso Sánchez Retamosa.
- Antonio Barquilla Cano.
- Pedro Rodríguez Esteban.
- Pedro Avila Barrado.
- Antonio Salor Barrado.
- Pedro Pardo Hernández.
- Fernando García Grande.
- Juan Carmona Senso.
- Lorenzo Castro Julio.
- Francisco Repolles Ibáñez.
- Emilio Durán Mediavilla.
- Antonio Muñoz Grande.
- Guillermo Quintana Pérez.
- Antonio Avellaneda González.
- Cándido Izquierdo Pacheco.
- Francisco Carrasco Sánchez.

Herguijuela 23 de Febrero de 1918. —El Alcalde, José Solís.

SERREJON

Don Francisco Jiménez Montesinos, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Serrejón.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por este Ayuntamiento, la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Rafael González Domínguez.
- Feliciano del Pozo Pablo.
- Martín Osado Paredes.
- Luciano Sánchez Martín.

- D. José Sanz Rubio.
- Basilio Montesino del Pozo.
- Justo Sánchez Moreno.
- Esteban Calzas Hernández.
- Santiago Durán Moreno.

Mayores contribuyentes

- D. Luis González Domínguez.
- Francisco Jiménez Montesinos.
- Manuel Granado González.
- José García Gonzalo.
- Manuel Vacas Gonzalo.
- Domingo del Mazo Peña.
- Fernán Galzas Pulido.
- Florentino Martí Gisbert.
- Miguel Durán Ramos.
- Modesto del Mazo Peña.
- Manuel Villa Casas.
- Felix Curiel Baños.
- Eusebio del Mazo Redondo.
- Andrés Rabadán Martínez.
- José Mayoral Domínguez.
- Eugenio Mazo Peña.
- Eugenio Mazo Domingo.
- Natalio Avila Gómez.
- Pío Blazquez Ordoñez.
- Cecilio Redondo Plaza.
- Higinio de la Rosá Curiel.
- Adrián Candeleda Iglesias.
- Celedonio Sánchez Gómez.
- José Granado Ramos.
- Timoteo Calzas Hernández.
- Florencio Calzas Redondo.
- Ventura Hernández Muñoz.
- Hilario Sánchez Gómez.
- Anselmo García Peña.
- Eladio Morales García.
- Manuel Hidalgo Cabanillas.
- Felipe Mateos Gómez.
- Torbio Calzas Domingo.
- Francisco Escudero Sánchez.
- José Manuel Sánchez.
- Vicente Macías Calzas.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Serrejón a 22 de Febrero de 1918. —Francisco Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde primer teniente, Feliciano del Pozo.

JARILLA

Don Fernando González Hernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Jarilla.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada por el Ayuntamiento, comprende los que a continuación se expresan:

Señores Concejales

- D. Victor Serrano Prieto.
- Pedro Recio Serrano.
- Mateo Castañares Chopa.
- Santos García Oliva.
- Anastasio Granado Gómez.
- Francisco Granado Corredor.
- Luis Sánchez Castañares.

Mayores Contribuyentes

- D. Ramón Hernández Garrido.
- Lucas Sánchez Serrano.
- Fernando González Hernández.
- Manuel García Barbero.
- Eugenio Gil Rodríguez.
- Santiago Serrano Recio.
- Hilario Hernández Martín.
- Vicente Valencia Recio.
- Luis Hernández Martín.
- Ildefonso Serrano Hernández.
- Antonio Salguero Fraile.
- Antonio Serrano Granado (mayor).
- Inocencio Hernández Recio.
- Francisco Recio Granado.
- Florencio Serrano Hernández.
- Hermelindo Recio Hernández.

- D. Antonio Recio Hernández.
- Florentino Hernández Recio.
- José Castañares Hernández.
- Claudio Serrano Manzano.
- Francisco García Oliva.
- Julían Valencia Recio.
- Patricio Granado Rodríguez.
- Alejandro Sánchez Redondo.
- Marcelino Rojo de la Torre.
- Vicente Castañares Hernández.
- Francisco Manzano Clemente.
- Cándido Recio Granado.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Jarilla a 20 de Febrero de 1918. —Fernando González Hernández.—V.º B.º, el Alcalde, Víctor Serrano.

HINOJAL

Don Nicolás Rivero Rivero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Hinojal.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el año corriente, formada por el Ayuntamiento y declarada definitiva, es como sigue:

Señores Concejales

- D. Guillermo Breña Flores.
- Guillermo Macarrilla Sánchez.
- Francisco Breña Flores.
- Gregorio Flores Mellado.
- Justo Lanchó Pizarro.
- José Franco Domínguez.
- Juan Cerro García.
- Ambrosio Mellado Rivero.
- Domingo Diaz Molano.

Mayores contribuyentes

- D. Genaro Breña Flores.
- Rosendo Carrión Bocache.
- Jonás Carrión Breña.
- Sinforiano Flores Bocache.
- Marcelino Breña Flores.
- Sancho Bocache Breña.
- Bruno Breña Flores.
- Agapito Bocache Rubio.
- Sebastián Cerro Jiménez.
- Ignacio Lanchó Bernal.
- Lucio Macarrilla Sánchez.
- Julían Magdalena Breña.
- Miguel Leno Abad.
- Vicente Leno Mellado.
- Eduvigis Gutiérrez Flores.
- Casimiro Diaz Macarrilla.
- Benito Lanchó Pizarro.
- Antonio Macías Mellado.
- Lucio Breña Bocache.
- Agapito Diaz Sánchez.
- Fausto Leno Mellado.
- Francisco Pizarro Flores.
- Marcos Diaz Sánchez.
- Marciano Breña Flores.
- Román Martín Flores.
- Rosendo Moreno Rocha.
- Teófilo Rivero Lanchó.
- Marcelo Durán Hernández.
- Pedro García Moreno.
- Marcelino González Amor.
- Jacinto Rega Facundo.
- Juan Gutiérrez Flores.
- Matias Monge Montes.
- Manuel García Moreno.
- Demetrio Fernández Mellado.
- Martín Macarrilla Mellado.

Es copia conforme con su original a que refiero, y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente visada por el señor Alcalde, en Hinojal a 21 de Febrero de 1918. —Nicolás Rivero.—V.º B.º, el Alcalde, Guillermo Breña.

PERALES DEL PUERTO

Don Gonzalo Domínguez Sales, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Perales del Puerto.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a Compromisario para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Silvestre Pascual de Sande.
Domingo Rodríguez García.
Cleto de Sande Hernández.
Gregorio de la Fuente Pataco.
Reyes Rodríguez Gorrón.
Daniel Rodríguez Susaño.
Cesáreo Pérez Calvo.
Pedro Moreno de Sande.

Mayores Contribuyentes

D. Tomás Pascual de Sande.
Juan Valle Sánchez.
Pablo Domínguez Gil.
Anacleto Moreno Sánchez.
Marcelino Moreno Sánchez.
Anacleto Montero Sánchez.
Francisco Arroyo González.
Nicasio Velo Gil.
Inocencio Nieto Hernández.
Ramón Sales Sánchez.
Victoriano Pascual de Sande.
Buenaventura Sánchez Daza.
Juan Vidal González.
Roberto Rodríguez Paton.
Ramón Domínguez Hernández.
Valentín Rivas Vizarró.
Gerardo Cordero Pardavé.
Aniceto Susaño Galán.
Francisco Gil Cordero.
Juan Pérez Franco.
Antonio Pulido de Sande.
Felipe Gil Cordero.
Matías González y González.
Gonzalo Domínguez Sales.
Alejandro Pérez Calvo.
Juan de Sande Hernández.
Julián Valle Domínguez.
Juan Mangas Basco.
Luciano Pérez Calvo.
Ceferino González Badillo.
Francisco Pérez Franco.
Vicente Valencia Durán.

Y para que conste, expido la presente para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar su publicación en el "Boletín Oficial", de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Perales del Puerto a 15 de Febrero de 1918.—Gonzalo Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Domingo Rodríguez.

LA CUMBRE

Lista definitiva de electores, con voto para Compromisario en elección de Senadores, que ha sido aprobada por este Ayuntamiento para el año actual.

Señores Concejales

D. Francisco Delgado y Delgado.
Bernardino Redondo Sánchez.
Agustín González Sánchez.
Miguel Delgado Castro.
Francisco Redondo Sánchez.
J. Pio Trigo Delgado.
Francisco Castro Delgado.
Matías Delgado Avila.
Felipe Castro Casero.

Mayores Contribuyentes

D. Felipe Castro Gómez.
Matías Castro Gómez.

D. Manuel Casero Morán.
José Valentín Redondo Sánchez.
Juan Delgado Castro.
Felipe Soria Delgado.
Diego Redondo Sánchez.
Baltasar Mateos Redondo.
Juan Francisco Delgado Mateos.
Agustín Trigo Delgado.
Juan Felipe Redondo Cuesta.
Francisco Parra Velázquez.
Angel Risco Izquierdo.
Juan García Muñoz.
Agustín Avila Cabello.
José Delgado Gómez.
Lorenzo Castro Arias.
Francisco Casero Redondo.
Francisco Avila Jaraiz.
Matías Delgado Castro.
Francisco Redondo Sánchez.
Ramón Amarillas Amarillas.
Diego Martín González.
Juan Castro Delgado.
Juan Antonio Castro Gil.
Agustín Bermejo Casero.
Dionisio Bermejo Sánchez.
Juan Toril Sánchez.
Francisco Castro y Castro.
Guillermo Delgado Sánchez.
Hilario Redondo Amarillas.
Matías Avila Criado.
Vicente Castro Gil.
Hilario Redondo Fernández.
Antonio Illera Sánchez.
Miguel Cruz Redondo Casero.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para mandar al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, doy esta que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde en La Cumbre a 23 de Febrero de 1918.—El Secretario, Felipe Soria.—V.º B.º, el Alcalde, F. Delgado.

LOSAR DE LA VERA

Relación de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tendrán derecho de sufragio en las próximas elecciones de Compromisarios para la de Senadores, y que por ignorar esta Alcaldía si se ha entablado recurso de alzada de la resolución de la Comisión provincial de 14 del actual, se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del Real decreto de 19 del actual.

Señores del Ayuntamiento

D. Fermín Zancada Marbán.
Angel Vázquez Fernández.
Antonio Antón Martín.
Sebastián Correas García.
Manuel Sánchez Majadas.
Severo Rodríguez Martín.
Teodoro Escalones Díaz.
Existen dos vacantes.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Cañadas Sánchez.
Antonio Antón y Antón.
Manuel Castaño Candelario.
Antonio L. Antón y Antón.
Santiago Correas Peña.
Joaquín Antón y Antón.
Antonio Borja García.
Atanasio Correas Rodríguez.
Sebastián Antón y Antón.
Emilio Martín Borja.
Manuel Correas Parras.
Tomás Borja García.
Serafín Serrano Acevedo.
Antonio García Parras.
Manuel Borja García.
Conrado Parras Martín.
Teófilo Antón García.
Adrián Correas Paniagua.
Antonio Antón García.
José Sánchez Ortiga.
Francisco Martín Torés.

D. Francisco Garrido Martín.
Vicente Baños Gómez.
Nicolás Correas Vera.
Pablo Martín Rubio.
Juan Urue Pérez.
Juan Sánchez.
Sebastián Correas García.
Juan Antón García.
Fermín Zancada Marbán.
Froilán Serrano Parras.
Tomás Díaz Risco.
Mateo Paniagua Labrador.
Manuel Incera Gómez.
Agustín Redondo Trejo.
Manuel Lozano Borreguero.

Losar de la Vera a 22 de Febrero de 1918.—El Secretario, Ignacio Cañadas.—El Alcalde, Fermín Zancada.

PINOFRANQUEADO

Don Rafael Batuecas Rubio, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que las listas de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Sánchez Sánchez.
Daniel Barbero González.
Vicente Sánchez Galán.
Francisco Gómez de Santos.
Juan Sánchez Sánchez.
José Sánchez Gómez.
Angel Hernández Sánchez.
Alejandro Matías Hernández.
Julián Martín Sánchez.

Mayores contribuyentes

D. Manuel García Morales.
Agustín Sánchez Hernández.
Santiago Matías Hernández.
Miguel Sánchez Hernández.
Eugenio Sánchez Hernández.
Valerio Martín Gómez.
Juan Martín de Francisco.
Pedro Martín Hernández.
Pedro Sánchez Martín.
Modesto Martín Hernández.
Leoncio Matías Flores.
Nicanor Sánchez Galán.
Santiago Gil Martín.
Francisco Matías Flores.
Ignacio Sánchez Hernández.
Francisco Sánchez de Alejandro.
Bernardo Sánchez Sánchez.
Celedonio Sánchez Sánchez.
Fermín Sánchez.
Eugenio Hernández Sánchez.
Narciso Sánchez.
Saturnino Vázquez.
Félix Gómez.
Vicente Montero Hernández.
Francisco Sánchez Sánchez.
Eusebio Gómez Hernández.
Antonio Martín Martín.
Ignacio Sousa Bustillos.
Juan Sánchez Martín.
Bernardo Sánchez Martín.
Juan Sánchez de Bernardo.
Eliás Puertas Sevillano.
José Sánchez Sánchez.
Mateo Alonso Sánchez.
Claudio Matías Martín.
Felipe Matías Martín.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente visada por el señor Alcalde en Pinafrankeado a 23 de Febrero de 1918.—Rafael Batuecas.—V.º B.º, el Alcalde, Daniel Barbero.

CABEZABELLOSA

Don Francisco Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a tomar parte en la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor literal siguiente:

Señores del Ayuntamiento

D. Severiano Martín Rodríguez.
Antonio Rodríguez Iglesias.
Manuel García Montero.
Juan de Dios Montero.
Cirilo García Rodríguez.
Juan García Montero (menor).
Gregorio González Talaván.
José Peña García.
Martín Rodríguez García.

Mayores contribuyentes

D. Segundo García Hornero.
Mateo García Carretero.
Ramón Montero Talaván.
Antonio Martín García.
Antonio Montero Talaván.
José Benito Montero.
Juan Candelada Montero.
Juan Montero Talaván.
Matías González Sánchez.
Pascual García Martín.
Felipe García Carretero.
Reyes García Carretero.
Doroteo Montero Salguero.
Manuel Talaván Peña.
Francisco Rodríguez Montero.
Marcelino García Cardador.
Juan José García Martín.
Alfonso Peña González.
Liborio Hornero Montero.
Eliás Amores García.
Andrés Candelada García.
Agustín Martín Rodríguez.
Marcelino Martín Rodríguez.
Santos González Talaván.
Francisco Sánchez Calvo.
Juan Salguero Carretero.
Justo Montero Talaván.
Eugenio Peña García.
Francisco Sánchez Giménez.
Severiano Martín García.
Julián González Montero.
Mateo González Talaván.
Felipe García Montero (menor).
Bernabé Sánchez Martín.
Benito Montero Talaván.
Fermín González Montero.

Es copia de la original respectiva y para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Cabeza-bellosa a 23 de Febrero de 1918.—El Secretario, Francisco Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Severiano Martín.

HOYOS

Cuentas municipales

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinadas libremente y presentar contra ellas las reclamaciones que cualquiera persona estime pertinentes.

Hoyos 18 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Pablo Merino.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino